



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°160

De 19 de octubre de 2021

Por el cual se autoriza al Alcalde del Distrito de Panamá, a solicitar aprobación del Procedimiento Excepcional de Contratación por Simple Prórroga del Contrato N° 020-2018, suscrito con la sociedad Proyectos Rosa, S. A., por el "ARRENDAMIENTO DE LOS LOCALES COMERCIALES 11-A, 12-A Y 31-A PROPIEDAD DE LA EMPRESA PROYECTOS ROSA, S.A., UBICADO EN LAS FINCAS N°49571, 49572 y 49575 PARA REUBICAR TEMPORALMENTE EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL CORREGIMIENTO DE CALIDONIA Y DOS DEPOSITOS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL", y obtenida la aprobación suscribir el Contrato correspondiente.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá suscribió un Contrato de Arrendamiento N°020-2018 por el "ARRENDAMIENTO DE LOS LOCALES COMERCIALES 11-A, 12-A Y 31-A PROPIEDAD DE LA EMPRESA PROYECTOS ROSA, S.A., UBICADO EN LAS FINCAS No. 49571, 49572 y 49575 PARA REUBICAR TEMPORALMENTE EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL CORREGIMIENTO DE CALIDONIA Y DOS DEPOSITOS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL", con la sociedad Proyectos Rosa, S. A., por la suma total de Trescientos Cincuenta y Tres Mil Setenta y Siete Balboas con 79/100 (B/. 353,077.79), por un período de treinta y seis (36) meses, a partir de 1 de julio de 2017 hasta el 1 de julio de 2020, el cual fue debidamente refrendado por la Contraloría General de la República el 11 de junio de 2018;

Que fue suscrita Adenda N°1 al Contrato N°020-2018, mediante la cual se disminuyó el canon mensual de arrendamiento para la vigencia fiscal 2020, se extendió el plazo del arrendamiento, por seis (6) meses adicionales, y con ello se aumentó el monto total por la suma de Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Un Balboas 34/100 (B/.57,641.34), para alcanzar una nueva suma total de Cuatrocientos Nueve Mil Quinientos Catorce Balboas con 26/100 (B/.409,514.26), resultando un nuevo canon mensual por Nueve Mil Seiscientos Seis Balboas con 88/100 (B/.9,606.88) que incluye el ITBMS, debidamente refrendada por la Contraloría General de la Republica el 20 de mayo de 2021;

Que el Municipio de Panamá, tiene la intención de mantener un espacio adecuado para el Centro de Desarrollo Infantil del Corregimiento de Calidonia y dos depósitos de la Dirección de Gestión Social de la entidad, considerando que la misma no cuenta con instalaciones propias para este fin. Adicional destacamos que el Contratista ha brindado satisfactoriamente de manera ininterrumpida el servicio de arrendamiento;

Que el arrendador presentó al Municipio de Panamá, su propuesta para continuar el arrendamiento objeto del Contrato N°020-2018, manteniendo el canon de arrendamiento pactado, por el plazo de Treinta y Seis (36) meses;

Por lo anterior se requiere formalizar la extensión de la vigencia del arrendamiento por Treinta y Seis (36) meses adicionales, a partir del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, lo que corresponde a un monto total de Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Siete Balboas con 98/100 (B/.345,847.98), que corresponde a Trescientos Veintitrés Mil Doscientos Veintidós Balboas con 40/100 (B/.323,222.40), más el 7% de ITBMS por la suma de Veintidós Mil Seiscientos Veinticinco Balboas con 58/100 (B/.22,625.58), que representa un canon anual de Ciento Quince Mil Doscientos Ochenta y Dos Balboas con 66/100 (B/.115,282.66), desglosado en Ciento Cuatro Mil Setecientos Cuarenta Balboas con 80/100 (B/.104,740.80), más el 7% de ITBMS por la suma Siete Mil Quinientos Cuarenta y Un Balboas con 86/100 (B/.7,541.86), y un canon mensual de Nueve Mil Seiscientos Seis Balboas con 88/100 (B/.9,606.88), que corresponde a Ocho Mil Novecientos Setenta y Ocho Balboas con 40/100 (B/.8,978.40), más el 7% de ITBMS por la suma de Seiscientos Veintiocho Balboas con 48/100 (B/.628.48), con cargo a las Vigencias Fiscales 2021, 2022 y 2023;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado los recursos necesarios para llevar a cabo esta contratación en el presupuesto de funcionamiento sede, por la suma total de Ciento Quince Mil Doscientos Ochenta y Dos Balboas con 66/100 (B/.115,282.66) para la vigencia fiscal 2021, y el monto restante de Doscientos Treinta Mil Quinientos Sesenta y Cinco Balboas con 32/100 (B/.230,565.32), dividido en las vigencias fiscales 2022 y 2023 a partes iguales, que serán considerados en sus correspondientes presupuestos anuales, todos con cargo a la partida presupuestaria 5.76.0.5.001.01.01.101;



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°160
De 19/10/2021

Que el Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, en el numeral 4 del Artículo 79 establece el Procedimiento Excepcional de Contratación, correspondiente a la Simple Prórroga de un Contrato existente;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, establece que los representantes legales de los municipios tendrán capacidad plena para para ejercitar toda clase de acciones en el orden judicial, administrativo, fiscal o contencioso-administrativo, dentro de su territorio, legalmente autorizados para ello por el respectivo Concejo;

Que el Artículo 14 de la antes citada Ley 106 de 1973, señala que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Alcalde del Distrito de Panamá, para que previo cumplimiento de los procedimientos y requisitos establecidos en el Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, para Procedimiento Excepcional de Contratación, solicite las autorizaciones correspondientes y en consecuencia de la obtención de la aprobación, suscriba el contrato con la sociedad Proyectos Rosa, S. A., para el "ARRENDAMIENTO DE LOS LOCALES COMERCIALES 11-A, 12-A Y 31-A PROPIEDAD DE LA EMPRESA PROYECTOS ROSA, S.A., UBICADO EN LAS FINCAS N°49571, 49572 y 49575 PARA REUBICAR TEMPORALMENTE EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL CORREGIMIENTO DE CALIDONIA Y DOS DEPOSITOS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL".

ARTÍCULO SEGUNDO: La contratación será por el plazo de treinta y seis (36) meses y la suma total de Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Siete Balboas con 98/100 (B/.345,847.98), con cargo a la Partida Presupuestaria 5.76.0.5.001.01.01.101. para las Vigencias Fiscales 2021, 2022 y 2023.

TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

LA PRESIDENTA,

H.C. IMELDA A. SUCRE M.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.160
Del 19 de octubre de 2021

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 19 de octubre de 2021

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ LUIS FABREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL

MIRIAM E. LORENZO M.